



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
17 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación Quinta reunión

Cali (Colombia), 16 a 18 de octubre de 2024

Tema 2 del programa

**Revisión de la implementación del Marco Mundial
de Biodiversidad de Kunming-Montreal,
incluidos los medios de implementación**

Revisión de la implementación: progresos en el establecimiento de metas nacionales y en la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando las decisiones XIII/25, de 9 de diciembre de 2016, 14/28, de 25 de noviembre de 2018, y 15/6, de 19 de diciembre de 2022, de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Habiendo examinado la información proporcionada en el documento CBD/SBI/5/2/Rev.1 y sus adendas¹,

Recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su 16ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la adopción de mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión en la decisión 15/6 de 19 de diciembre de 2022,

Tomando nota de los resultados y de la información y experiencias compartidas durante los diálogos regionales y subregionales sobre estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y expresando su gratitud a las Partes que acogieron los diálogos y a las organizaciones que les prestaron apoyo financiero y logístico,

[Tomando nota [también][con agradecimiento] [de la aprobación o] del apoyo prestado a [muchas][algunas][139] Partes por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución para facilitar la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, [al tiempo que observa con preocupación que no todas las Partes que reúnen las condiciones recibieron apoyo o lo recibieron a tiempo]],

Reconociendo que la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en consonancia con el Marco depende de que se

¹CBD/SBI/5/2/Add.1/Rev.1, CBD/SBI/5/2/Add.2/Rev.1 y CBD/SBI/5/2/Add.3.

proporcionen medios de implementación adecuados, suficientes, previsibles y accesibles, incluidos recursos financieros, creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, en particular a las Partes que son países en desarrollo,

1. *Felicita* a las Partes que han presentado sus estrategias y planes de acción nacionales revisados y actualizados en materia de biodiversidad a la luz del Marco, que se enumeran en el anexo I;

2. *Toma nota con satisfacción* de que varias Partes, enumeradas en el anexo II, han comunicado metas nacionales en consonancia con las metas mundiales del Marco, ya sea como comunicación independiente o como parte de la presentación de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y los han presentado siguiendo la plantilla que figura en el anexo I de la decisión 15/6 y utilizando la herramienta de presentación de informes en línea del mecanismo de facilitación;

3. *Insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que revisen o actualicen lo antes posible sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, tal como se solicita en la decisión 15/6;

4. *Alienta* a las Partes a que permitan la participación y el compromiso plenos y efectivos de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado, todos los niveles de Gobierno y las partes interesadas de todos los demás sectores pertinentes en todos los niveles de la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad mediante modalidades inclusivas y transparentes;

5. [*Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a sus organismos de ejecución que presten apoyo oportuno a todas las Partes que reúnen las condiciones, en consonancia con las circunstancias y necesidades nacionales, previa solicitud, para que puedan revisar y actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;]

[6. [*Acoge con satisfacción*] [*Toma nota de*] las opiniones compartidas por las Partes durante el foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países, como parte del enfoque multidimensional adoptado en la decisión 15/6, puesto a prueba en la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, y *toma nota* del resumen del foro elaborado por la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación²;

[7. *Insta* a todas las Partes a que apliquen sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, reconociendo la necesidad de aumentar el apoyo a los países en desarrollo mediante medios de implementación adecuados, previsibles y de fácil acceso y teniendo en cuenta las consideraciones para la aplicación del Marco.]

Anexo I

Lista de Partes que han presentado una estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad a la Secretaría en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal desde diciembre de 2022, hasta el 12 de octubre de 2024

	<i>Parte</i>	<i>Fecha de recepción por la Secretaría</i>
1	Afganistán	28 de julio de 2024

² CBD/SBI/5/XX.

2	Australia	27 de septiembre de 2024
3	Austria ^a	3 de mayo de 2024
4	Burkina Faso	15 de agosto de 2024
5	Canadá	21 de junio de 2024
6	China	25 de enero de 2024
7	Cuba	31 de julio de 2024
8	Emiratos Árabes Unidos	9 de octubre de 2024
9	Eslovenia	10 de septiembre de 2024
10	España	30 de enero de 2023
11	Francia	11 de diciembre de 2023
12	Hungría	28 de agosto de 2023
13	Indonesia	12 de septiembre de 2024
14	Irlanda	8 de febrero de 2024
15	Italia ^b	9 de julio de 2024
16	Japón	11 de julio de 2023
17	Jordania	11 de agosto de 2024
18	Luxemburgo	7 de noviembre de 2023
19	Malasia	31 de julio de 2024
20	Malta	23 de septiembre de 2024
21	México	22 de agosto de 2024
22	Noruega	7 de octubre de 2024
23	República de Corea	2 de agosto de 2024
24	Suriname	16 de julio de 2024
25	Tonga	27 de septiembre de 2024
26	Unión Europea	14 de noviembre de 2023

^a Presentación en un idioma no oficial de las Naciones Unidas.

^b Solo el resumen se presentó en un idioma oficial de las Naciones Unidas.

Anexo II

Lista de Partes que han presentado metas nacionales en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal por medio de la herramienta de presentación de informes en línea, hasta el 12 de octubre de 2024

	<i>Parte</i>	<i>Fecha de publicación</i>
1	Angola	13 de septiembre de 2024
2	Argelia	1 de agosto de 2024
3	Austria	1 de agosto de 2024
4	Azerbaián	20 de julio de 2024

5	Bangladesh	29 de septiembre de 2024
6	Benin	30 de septiembre de 2024
7	Bhután	25 de julio de 2024
8	Bosnia y Herzegovina	2 de agosto de 2024
9	Burkina Faso	16 de agosto de 2024
10	Burundi	25 de julio de 2024
11	Camboya	29 de julio de 2024
12	Camerún	23 de agosto de 2024
13	Canadá	20 de septiembre de 2024
14	Chad	12 de septiembre de 2024
15	Chequia	31 de julio de 2024
16	China	6 de septiembre de 2024
17	Colombia	17 de septiembre de 2024
18	Comoras	1 de agosto de 2024
19	Costa Rica	2 de agosto de 2024
20	Croacia	2 de agosto de 2024
21	Cuba	25 de julio de 2024
22	Djibouti	15 de agosto de 2024
23	Ecuador	31 de agosto de 2024
24	Emiratos Árabes Unidos	1 de agosto de 2024
25	España	22 de julio de 2024
26	Eswatini	31 de julio de 2024
27	Etiopía	5 de julio de 2024
28	Fiji	8 de octubre de 2024
29	Finlandia	19 de agosto de 2024
30	Francia	31 de julio de 2024
31	Gabón	9 de septiembre de 2024
32	Ghana	1 de agosto de 2024
33	Guatemala	13 de agosto de 2024
34	Guinea	8 de octubre de 2024
35	Guinea Ecuatorial	13 de septiembre de 2024
36	Honduras	31 de julio de 2024
37	Hungría	2 de julio de 2024
38	India	10 de septiembre de 2024
39	Indonesia	12 de septiembre de 2024
40	Irlanda	20 de agosto de 2024
41	Israel	9 de agosto de 2024
42	Japón	31 de julio de 2024
43	Jordania	3 de agosto de 2024
44	Kenya	31 de julio de 2024
45	Lesotho	27 de septiembre de 2024
46	Líbano	2 de agosto de 2024
47	Liberia	3 de agosto de 2024

48	Luxemburgo	30 de julio de 2024
49	Madagascar	29 de julio de 2024
50	Malasia	1 de julio de 2024
51	Malawi	31 de julio de 2024
52	Malta	31 de julio de 2024
53	Marruecos	2 de agosto de 2024
54	México	31 de julio de 2024
55	Mongolia	4 de agosto de 2024
56	Mozambique	31 de julio de 2024
57	Nepal	1 de agosto de 2024
58	Níger	31 de julio de 2024
59	Nigeria	31 de julio de 2024
60	Nueva Zelanda	7 de octubre de 2024
61	Pakistán	15 de agosto de 2024
62	Panamá	31 de julio de 2024
63	Paraguay	31 de julio de 2024
64	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 de agosto de 2024
65	República Centroafricana	15 de septiembre de 2024
66	República de Corea	1 de agosto de 2024
67	República de Moldova	30 de julio de 2024
68	República Democrática del Congo	2 de agosto de 2024
69	República Democrática Popular Lao	9 de octubre de 2024
70	República Dominicana	20 de septiembre de 2024
71	Rwanda	1 de agosto de 2024
72	Senegal	24 de agosto de 2024
73	Somalia	19 de agosto de 2024
74	Sudán	26 de julio de 2024
75	Suecia	3 de julio de 2024
76	Togo	25 de julio de 2024
77	Uganda	4 de octubre de 2024
78	Unión Europea	1 de julio de 2024
79	Uzbekistán	7 de agosto de 2024
80	Vanuatu	1 de agosto de 2024
81	Venezuela (República Bolivariana de)	2 de agosto de 2024
82	Yemen	1 de agosto de 2024
83	Zimbabwe	9 de octubre de 2024